

OFICIO: ITSR/SSA/157/2017

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

BALANCÁN, TABASCO., A 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

M.A. GRICELDA HERNANDEZ VALENCIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
PRESENTE:



De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, anexo al presente la solicitud de información que se recibiera el día 3 de septiembre de 2017, a través del sistema infomex, donde se requiere lo siguiente: **“Las autoridades del ITSR violentaron mis derechos laborales, perjudicándome, puesto que fui contratado y trabaje en forma continua del 16-Abr-2013 al 29-Feb-2016 negándome la certeza de obtener la basificación o plaza respectiva. Mi caso está bajo expediente 3013 de la Junta Especial No.3 de la L. C. y A. del E. T. En razón de que las citadas autoridades niegan que trabaje en el ITSR, les solicito cordialmente del período referido, que oficialmente me informen: A. Cuantas faltas de asistencias injustificadas y retardos tuve – Registro de entradas y salidas en acceso al ITSR-; B. Cuantos cursos de capacitación me otorgó el ITSR; y C. Cuantos uniformes y otras prendas de vestirme dieron. Bajo protesta de decir la verdad, indicarán que los datos son verdaderos y sujetos de auditoria externa –soy muy desconfiado-”,** por el solicitante **Tomás Ortíz Dehesa** Con Folio: **01344817**.

Por lo que de la manera más atenta solicito la información requerida en dicho oficio para el día jueves 21 de septiembre de 2017, para estar en condiciones de cumplir en tiempo y forma con lo solicitado.

Sin otro, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZÁLEZ BAÑOS
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA



Acuse de Recibo de solicitud de datos personales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información de datos personales ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado: **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS**

Fecha de presentación de la solicitud: **03/09/2017 15:20**

Número de Folio: **01344817**

Nombre o denominación social del solicitante: **Tomás Ortiz Dehesa**

Información que requiere: **Las autoridades del ITSR violentaron mis derechos laborales, perjudicándome, puesto que fui contratado y trabaje en forma continua del 16-Abr-2013 al 29-Feb-2016 negándome la certeza de obtener la basificación o plaza respectiva. Mi caso está bajo el expediente 3013 de la Junta Especial No.3 de la L. C. y A. del E. T. En razón de que las citadas autoridades niegan que trabaje en el ITSR, les solicito cordialmente del período referido, que oficialmente me informen: A. Cuantas faltas de asistencia injustificadas y retardos tuve -Registro de entradas y salidas en acceso al ITSR-; B. Cuantos cursos de capacitación me otorgó el ITSR; y C. Cuantos uniformes y otras prendas de vestir me dieron. Bajo protesta de decir la verdad, indicarán que los datos son verdaderos y sujetos de auditoría externa -soy muy desconfiado-**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Otro medio**

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud, hasta 20 días hábiles: **02/10/2017** según lo establecido en los artículo 48 de la LTAIP y 45 del RLATIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **02/10/2017** según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **25/09/2017** según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **11/09/2017** según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **07/09/2017** según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **11/09/2017** según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

OFICIO: ITSr/RH/329/2017

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

BALANCÁN, TABASCO., A 15 DE SEPTIEMBRE 2017

M.A.P. DARVIN DANIEL GONZÁLEZ BAÑOS
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PRESENTE:

C. M.A. Gricelda Hernández Valencia, en mi carácter de Jefe del Departamento de Recursos Humanos, con el más debido respeto me dirijo a usted para exponer lo siguiente:

Que en atención a su oficio número ITSr/SSA/157/2017, de fecha de 18 de noviembre de 2017, y en cumplimiento de las obligaciones impuestas a la suscrita en los artículos 1,4,9 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, me permito a informar a usted, que con relación a la solicitud realizada por el C. Tomas Ortiz Dehesa, de fecha de 3 de septiembre de 2017, con Folio: 01344817, adjunto al presente la contestación a las preguntas realizadas por el solicitante.

Lo anterior informo a usted para todos los efectos legales y conducentes a que haya lugar.

Sin más por el momento y esperando haber cumplido con el principio de publicidad de los actos del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos, así como haber respetado el ejercicio del derecho social de acceso a la información Pública, me despido y quedo a usted.

ATENTAMENTE

C. M.A. GRICELDA HERNÁNDEZ VALENCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS.



DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



A. Cuantas faltas de asistencias injustificadas y retardos tuve –Registro de entradas y salidas en acceso al ITSR

Respuesta: Ninguna en Virtud de que no ha sido trabajador del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.

B. Cuantos cursos de capacitación me otorgó el ITSR

Respuesta: Ninguna en Virtud de que no ha sido trabajador del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.

C. Cuantos uniformes y otras prendas de vestirme dieron.

Respuesta: Ninguna en Virtud de que no ha sido trabajador del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.

No. Control Interno.- ITSR/UAI/007/2017

Número de Folio.- 01344817

Acuerdo de Disponibilidad de la Información

VISTO: La persona que se identifica como **Tomas Ortiz Dehesa**, ante esta Unidad de Acceso a la Información, **presentada VÍA INFOMEX**, con fecha **3 de septiembre del año 2017** y registrada bajo el número de **folio 01344817**, la siguiente solicitud:

“Las autoridades del ITSR violentaron mis derechos laborales, perjudicándome, puesto que fui contratado y trabaje en forma continua del 16-Abr-2013 al 29-Feb-2016 negándome la certeza de obtener la basificación o plaza respectiva. Mi caso está bajo expediente 3013 de la Junta Especial No.3 de la L. C. y A. del E. T. En razón de que las citadas autoridades niegan que trabaje en el ITSR, les solicito cordialmente del período referido, que oficialmente me informen: **A. Cuantas faltas de asistencias injustificadas y retardos tuve –Registro de entradas y salidas en acceso al ITSR-; B. Cuantos cursos de capacitación me otorgó el ITSR; y C. Cuantos uniformes y otras prendas de vestirme dieron. Bajo protesta de decir la verdad, indicarán que los datos son verdaderos y sujetos de auditoria externa –soy muy desconfiado-”**

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 4, 6, 46, 49 fracciones III y VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del Reglamento de la Ley referida, con base y en términos de la información presentada en medio escrito ante esta Unidad de Acceso a la Información, mediante oficio **ITSR/RH/329/2017**, suscrito por el C. M.A Gricelda Hernández Valencia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos de esta dependencia, se **Acuerda la Disponibilidad de Información** concerniente a la solicitud de acceso a la información planteada y descritas en líneas anteriores.

En razón de lo anterior, se le comunica que la información también se encuentra a su disposición por un periodo de diez días hábiles, contados a partir de la notificación del mismo, en los archivos de esta Unidad de Accesos a la Información, en un horario de 08:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, para su consulta y en su caso, entrega de la misma, una vez que haya cubierto los derechos correspondientes, de acuerdo a la modalidad elegida para ello de conformidad con los artículos 45 y 48 segundo párrafo de la Ley.

SEGUNDO.- Notifíquese al solicitante el presente acuerdo vía infomex, haciéndole de su conocimiento que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo.

TERCERO.- Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, Inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de la Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

Así lo acuerda, manda y firma, el C. M.A.P. Darvin Daniel González Baños, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos, en la Ciudad de Balancán, estado de Tabasco, al día quince del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.



SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA